

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS/DOS MIL VEINTIDÓS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES.** En la ciudad de San Salvador, a las once horas treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintidós. Reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, Licenciado Ramón Kury González, Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad; siendo éstos el lugar, el día y hora señalados en la convocatoria girada para celebrar la Sesión número **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS/DOS MIL VEINTIDÓS**, se procede a iniciar dicha reunión presidida por el ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, y se somete a discusión la Agenda, que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Correspondencia Recibida. **CUATRO:**

. **CINCO**

. **SEIS:**

**DESARROLLO:**.....**UNO:** Se da inicio a la presente sesión ordinaria, integrada inicialmente por el Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones y los Directores Propietarios, licenciados Ramón Kury González y René Gustavo Escobar Alvarez; quienes cuentan con el Quórum legal suficiente para conocer los puntos de naturaleza ordinaria detallado en los números cuatro y cinco de la presente sesión, así como la correspondencia recibida ordinaria, por lo cual se da inicio al desarrollo de la agenda.....**DOS:**  
La , le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por los presentes.....**TRES**  
:

.....**CUATRO:**

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

.....  
.....En este estado de la presente sesión ordinaria, se retira el ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, en vista de haberse abstenido de conocer respecto de los puntos a discutirse por ser de carácter extraordinario. Expuesto lo anterior, se incorporan a la presente sesión los Directores suplentes, licenciados Fernando José Godínez Flores y Hector Antonio Solís Guardado; continúan reunidos así también el licenciado Ramón Kury González y René Gustavo Escobar Álvarez, existiendo quórum suficiente para su conformación y acuerdan desarrollar los siguientes puntos, presidiendo dicha junta —de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones— el licenciado Ramón Kury González.....

.....**CINCO:**.....

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

.....  
.....**SEIS:**  
.....

.....  
.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta el mismo día de su fecha, leída que le fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores.